

# RESOLUCIÓN 9362 NEUQUEN, 1 5 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2762-M/2018 de la Secretaria de Servicios Urbanos, y la nota s/n° obrante a fs. 1, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, el Secretario de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B nº 0003-00001019 por \$ 310.000.- (Pesos Trescientos Diez Mil) por el servicio de excavadora en el período comprendido entre el 20 de marzo y 20 de abril/2018, y factura Tipo B nº 0003-00001025 por \$ 658.000.- (Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil), de la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli, correspondiente al servicio de alquiler de 2 (dos) camiones volcadores Mercedes Benz Dominios AA560DF y KYI133, una Pala Cargadora Dominio CWC 85 y una Retroexcavadora Dominio CQW21, en el período comprendido entre el 22 de marzo al 21 de abril/2018, con destino al mantenimiento vial de distintas calles y limpieza de canales, microbasurales y espacios públicos;

Que la contratación de la máquina retroexcavadora se debió a la gran cantidad de microbasurales que hay dentro de la ciudad y la necesidad de proceder a su limpieza, estando su valor dentro de los del mercado;

Que habiendo finalizado la Orden de Compra nº 1763/2017, y dado la necesidad de continuar con las tareas de apoyo a la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Mantenimiento Vial en lo referente a limpieza de canales, nivelación y mantenimiento de calles donde circula el transporte público, operativos de limpieza de grandes dimensiones, se solicitó al proveedor continuar en las mismas condiciones;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 6 obra Certificación de Servicios, donde se informa la prestación del servicio en los distintos Barrios de la Ciudad;

Que por Pase nº 626/2018, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo nº 3266;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

fdo: Artaza - Molina

Subsecretario de Hacienda Secretaria de Lacienda Secretaria de La promia y Macienda Municipalidad de Nauguén

## <sup>™</sup>0362**/1**8

## LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Y SERVICIOS URBANOS

### DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

#### RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B nº 0003-00001019 y nº 0003-00001025 de CONFLUENCIA de Sarita Stekli por un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 968.000.-) por el servicio de alquiler retroexcavadora en le período 20/03 al 20/04/2018 y de 2 (dos) camiones volcadores Mercedes Benz Dominios AA560DF y KYI133, una Pala Cargadora Dominio CWC 85 y una Retroexcavadora Dominio CQW21, en el período comprendido entre el 22/03 y 21/04/2018, con destino al mantenimiento vial de distintas calles y limpieza de canales, microbasurales y espacios públicos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina

CAGDOLFO ERNESTO METZGER Subsecretario de Hacienda Secretaria de un promia y Nacienda Municípalidad de Nauquán

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2189

Fecha 39 / 06 / 2018